

Poserion } Yo el Escriuano here notorio a este Ayuntamiento los Titulos de
 esta Vara } Alcalde mayor y Capitan a guerra en la presente Villa expedido
 en favor de } por su M. que Dios cu. y sea a su p. Consejo de las Indias
 mayor } en favor de } En Andres Antonio Romero Balderi, Ab-
 cado oidor N. Consejo, su fta veinte y nueve de Noviembre, previ-
 mo y enterada la Villa: Dixo: Fue la obediencia y obediencia con el
 respeto devido y ceremonia acostumbrada, y se cumplian
 y executen, segun y como en los mismos titulos se mandan, y en su ob-
 servancia y cumplimiento, concurren a este Ayuntamiento el refe-
 rido Sr. Dn. Andres Antonio, quien hizo el Juram. acostumbrado
 en manos del Sr. Dn. Juan Torrealba del Puerto, Procurador y De-
 cano, y se le dio la posesion orente Empleo, y en señal nella por el mis-
 mo Sr. Dn. Juan Torrealba, como Representante de la N. Jurisdiccion
 se le entrego una Vara alta de Jurisdiccion, y se sento en el sitio que se con-
 respondia; cuya posesion se dio y como dho. Sr. requiera y pacificamente
 sin contradiccion alguna, y quedando Testimonio literal de lo que
 Titulos en este Libro Capitulax, se debuelvan al indicado Sr. Dn. An-
 dres Antonio Romero.

Con lo que se concluyo este Ayuntamiento que firmaron dho. Sr. Dn. Juan
 de que dize =

Dn. Juan Torrealba Dn. Andres Antonio Romero
 del Puerto Dn. Gines de Moya
 Dn. Pedro Lopez Dn. Juan Navarro y Robles
 Dn. Josef Flores Dn. Narciso Lopez Munoz
 Dn. Celestino Torrealba Dn. Alonso de Morreal
 del Puerto y Melgarejo
 Dn. Manuel Borrillo Dn. Ant. Josef Carreras
 y Ferreras Dn. Antonio Garza
 Dn. Juan Mansueta
 Juan Munoz
 Dn. Josef Quiroga Dn. Antonia Chaves
 del Puerto

